

## SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. de de Póliza: Seguro de Accidentes Personales Colectivo Múltiple

•	Carátula de Póliza: Seguro de Accidentes Pers
SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.	ŭ

No. Póliza:					Fecha de E	misió	n:					
Vigencia de la póliza:	la	Inicia a las (	00:00hrs. del	día:			Mon	eda:				
		Termina a las 00:00hrs. del día:					Opera	ación:				
Agente:		Forma de Pago:										
Datos del Contratante												
Nombre:	Nombre: RFC:											
Domicilio:												
Ciudad:	Estado: C.P.:											
Fecha de Cor	nstitu	ción:			Giro de la em	presa:						
Descripción de la Colectividad Asegurada:												
Número de asegurados, ubicación, actividades y características del colectivo:												
Formaran parte integral de la Póliza:												
Clausulas, Endosos, Condiciones Generales, Certificados Individuales:												
Coberturas Suma				Asegurada		Deduc	ible	Coaseguro				
Escala de Inc	demi	nización par	a Pérdidas O	rgánicas:								
					ividendos							
¿Aplican divid	lendo	os a esta póli	za?	Si	No							
Detalles:		-										
		Veta	Recargo	Gastos	de Expedición	I.	.V.A		Total			
Prima:												
Las Condiciones Generales que contienen las coberturas, <b>EXCLUSIONES GENERALES y PARTICULARES</b> y de la póliza se encuentran disponibles para consulta en el sitio <u>www.sppseguros.com.mx.</u> La Documentación Contractual será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través del medio elegido por el Contratante.												
CONDUSEF												
	li	nsurgentes S	ur 762, Colon	ia Del Valle	, C.P. 03100, Ben	ito Juá	irez, Ciu	dad de Mé	xico.			
Teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800) 999 8080 Correo Electrónico: <b>asesoria@condusef.gob.mx</b>												



## SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Carátula de Póliza: Seguro de Accidentes Personales Colectivo Múltiple

## Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones

Ciudad de México, Volcán 214, Lomas de Chapultepec, Primera Sección C.P. 11000

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Apoderado Legal SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. pagará la suma asegurada cuando los eventos y/o siniestros cubiertos ocurran dentro de la vigencia de la póliza.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:" Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de julio del 2021, con el número CNSF-S0128-0278-2021/ CONDUSEF-004976-01